

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00274 - /2014-INIA

Lima, **15 SET. 2014**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0246/2014-INIA de fecha 20 de agosto de 2014, Resolución Jefatural N° 00037/2014-INIA de fecha 26 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por error material, se consignó en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Resolución Jefatural N° 0246/2014-INIA, los cargos de los miembros titulares y suplentes que representan al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutoria 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por el periodo 2014 – 2015;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé la rectificación de los errores materiales del acto administrativo emitido, con la correspondiente retroactividad, siempre que no se altere lo sustancial del contenido;

Que, ante lo expuesto es necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la rectificación del error material contenido en los artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Resolución Jefatural N° 00246/2014-INIA de fecha 20 de agosto de 2014, y designar con nombre propio a los miembros titulares y suplentes que representan al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutoria 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por el periodo 2014 – 2015; debiendo retrotraerse su eficacia a la fecha de expedición de la de la Resolución Jefatural N° 00246/2014-INIA;

De conformidad con lo señalado por el inciso 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 00246-2014-INIA, de fecha 20 de agosto de 2014, quedando redactado de la siguiente manera:





“Designar al señor Luis Fernando Gaviño Vargas, Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria por el período 2014-2015.”

Artículo 2°.- Rectificar el error material del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 00246-2014-INIA, de fecha 20 de agosto de 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

“Designar al señor Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria por el período 2014-2015.”

Artículo 3°.- Rectificar el error material del artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 00246-2014-INIA, de fecha 20 de agosto de 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

“Designar al señor Ricardo Freddy Llerena Morales, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria por el período 2014-2015.”

Artículo 4°.- Rectificar el error material del artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 00246-2014-INIA, de fecha 20 de agosto de 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

“Designar al señor Johnny Silvera Calixto, Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como miembro suplente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria por el período 2014-2015.”

Artículo 5°.- Rectificar el error material del artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 00246-2014-INIA, de fecha 20 de agosto de 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

“Designar al señor Juan Álvaro Loayza Valdivia, Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como miembro suplente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria por el período 2014-2015.”

Artículo 6°.- Rectificar el error material del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 00246-2014-INIA, de fecha 20 de agosto de 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

“Designar al señor Jesús Francisco Caldas Cueva Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como miembro suplente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria por el período 2014-2015.”



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00271- /2014-INIA

-3-

15 SET. 2014

Lima,

Artículo 7°.- Manténgase vigente los demás extremos de la Resolución Jefatural N°0246/2014-INIA del 20 de agosto de 2014.

Artículo 8°.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

